

Emisiones de Deuda del Gobierno de Navarra a 10 años vencimiento 30.09.2019, a 10 años vencimiento 17.02.2020 y a 15 años vencimiento 23.11.2021. Mayo 2013.

La Orden Foral 149/2013 de 25 de abril de la Consejera de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra desarrolla las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 16 de enero de 2013 en el que se regula la emisión de Deuda de Navarra y dispone las emisiones de Deuda de Navarra por un importe máximo conjunto de 65.620.000,00 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el día 6 de mayo de 2013, se van a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, las citadas emisiones de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación.

Características de las Emisiones	Deuda a 10 años (vida res. 6 años)	Deuda a 10 años (vida res. 6 años)	Deuda a 10 años (vida res. 7 años)	Deuda a 15 años (vida res. 8 años)
Fecha de Emisión	30.09.2009	30.09.2009	17.02.2010	23.11.2006
Fecha Emisión del Tramo	06.05.2013	06.05.2013	06.05.2013	06.05.2013
Fecha de Amortización	30.09.2019	30.09.2019	17.02.2020	23.11.2021
Tipo interés	4,20%	4,20%	4,30%	4,00%
Importe máximo a emitir	2.000.000,00	18.380.000,00	35.000.000,00	10.240.000,00
Fecha Pago Intereses	(1) 30.09	(1) 30.09	(2) 17.02	(3) 23.11
Código ISIN/Tramo	ES0001353244/03	ES0001353244/04	ES0001353269/02	ES0001353228/06

(1) Pago Intereses: Anualmente, el 30 de septiembre de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 30 de septiembre de 2013.

(2) Pago Intereses: Anualmente, el 17 de febrero de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 17 de febrero de 2014.

(2) Pago Intereses: Anualmente, el 23 de noviembre de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 23 de noviembre de 2013.

Las suscripciones se realizarán directamente por las entidades aseguradoras y colocadoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas, el 3 de mayo. A partir de dicha fecha, el Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BDE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en Iberclear, el 6 de mayo de 2013, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 29 de abril de 2013

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO